

MONTE PATRIA, 18 de agosto de 2014
DECRETO N° 8649/

VISTOS :

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO : Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11 Diciembre de 2013, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014, Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.

DECRETO :

1. Autorízase Restitución de Gastos, a Don Alberto Álvarez Jorquera, cédula de identidad N° 06.135.307- 0 Coordinador de Matemáticas del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de \$ 8.200 (ocho mil doscientos pesos), gastos incurridos en cometidos según detalle:

FECHA	RESTITUCIÓN	DETALLE	VALOR
15.07.2014	Asistencia a reunión de trabajo con la ATE - en universidad de la Serena.	BOLETAS ALIMENTACION	\$8200

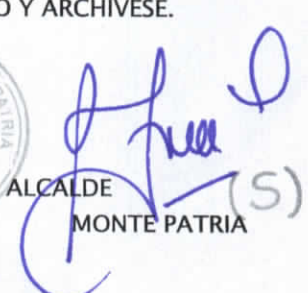
2. Impútese el gasto comisiones de servicio en el País, cuenta 2101004006, A.G 1.2.1

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

WGB/NAM/imp




ALCALDE
MONTE PATRIA (S)